



CERTIFICADOS DE EXÁMENES INCLUSIVOS AEDA

La educación inclusiva se refiere a asegurar el aprendizaje y la participación. Los docentes, por lo tanto, necesitan saber cómo afecta la discapacidad en la participación y qué se puede hacer para minimizar su impacto.

La asociación AEDA, después de reunirse el día 1 de septiembre de 2023 con los miembros del Tribunal, Arantxa Carmona, Juan Polo y Julia Martínez, así como la vicepresidenta Etna Gandul y la Presidenta M.^a José Bravo, siendo conocedores de que el socio Pablo Fornell tiene las circunstancias que comunica a nuestra Asociación ya que trabaja con alumnos desde la inclusión social colaborando con un programa de trabajo inclusivo, la Asociación Aeda cree necesario que todos los asociados tengan su lugar dentro de la Asociación acogiendo a todos sus alumnos por lo tanto queremos informar a todos los asociados de esta circunstancia que nos comunica Pablo y que sean conocedores las conclusiones obtenidas:

- La Asociación Aeda apoya a nuestros socios y está a favor de la inclusión. Después de estudiar, reflexionar y analizar la petición de Pablo, sin cambiar por ello nuestros objetivos educativos, llegamos a la siguiente conclusión:
- Se permitirá entrar a todos los alumnos que lo soliciten a los exámenes reglados de Aeda, esto se resume en que podrán asistir a los exámenes y los tribunales van a tener en cuenta que el hecho de que asistan va a ser realmente un proceso de inclusión, es justamente no excluirles dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje que tenemos en Aeda y con los mismos programas, siendo distinta la valoración para ellos, es decir, no se les pondrá nota y sólo obtendrán un **CERTIFICADO DE ASISTENCIA** a dicho examen, sin calificación, entendiéndose que sería injusto para el resto de los alumnos ponerles nota y sería además una desigualdad. En el caso de tener alumnos con discapacidad, las escuelas deberán enviar la matrícula explicando la discapacidad del mismo y se irá viendo caso a caso cuales son las circunstancias del alumno y la junta directiva si es apto para participar en los exámenes con sus compañeros de clase y así se lo comunicará a los distintos tribunales.



Tipos de discapacidad admitidas:

1. **DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA:** La discapacidad física es aquella que ocurre al faltar una parte del cuerpo, lo cual impide a la persona desenvolverse de la manera convencional.
2. **DISCAPACIDAD SENSORIAL.** Las discapacidades sensoriales y de la comunicación incluyen deficiencias y discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la pérdida de la vista en un solo ojo, la sordera y la mudez.
3. **DISCAPACIDAD INTELECTUAL.** Síndrome Down.